



San Andrés, Isla, Dieciocho (18) de Junio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Referencia	PROCESO DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
Radicado	88001-4003-003-2019-00140-00
Demandante	LEONOR AGUDELO BARRETO
Demandada	CRISLY ANGIE LEON POMARE
Auto de Sustanciación No.	0218 - 2021

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, con fundamento en lo rituado Artículo 366 del C. G. del Proceso, el Despacho:

R E S U E L V E

Aprobar, en todas sus partes, la liquidación de costas realizada en este asunto por no haber sido objetada durante el término de traslado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA

//CCGaviniaH